

Resolución que Solicita al Gobierno de Irak la Preservación de la Vida del Dominicano Alex Ramón Jiménez Durán

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en los actuales momentos parte, del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica se encuentra en la nación de Irak colaborando con el gobierno de esa nación.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre la nación Norteamericana y la República Dominicana, existen vínculos de solidaridad ciudadana y los dominicanos pueden enrolarse en las filas del ejército de esa nación.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el ciudadano Alex Ramón Jiménez Durán, nacido en Villa Navarrete, República Dominicana y residente en Estados Unidos, es miembro del Ejército de ese país y actualmente, con el rango de Cabo, presta servicios en el 4to pelotón del 31 Regimiento de Infantería de la 2da. Brigada de Combate, de la Séptima División de Montaña de “Fort Drum”.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el día sábado 12 del mes de mayo en curso, mientras cumplía su labor como chofer en su escuadrón, fue hecho prisionero por las fuerzas de Resistencias de grupos armados presumiblemente de la agrupación “Al Queda”, en la capital de Irak, cuyo destino es desconocido; siendo en la actualidad considerado como “desaparecido o secuestrado”.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo realizar y emplear todos los medios diplomáticos que la Constitución de la República le otorga a los fines de gestionar antes el gobierno de Irak la liberación del soldado Alex Ramón Jiménez Durán.

SEGUNDO: Divulgar la Presente Resolución por todos los medios de comunicación de alcance Nacional e Internacional, a los fines propuestos.